

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE UN PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE ESTABLECE UN CANON DE MEJORA A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

1ª ANTECEDENTES Y SOLICITUD

Según la documentación aportada por el Ayuntamiento de Cádiz, a través de la empresa municipal, Aguas de Cádiz, S.A. (ACASA), el nuevo Plan Director de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento de la Ciudad de Cádiz, que planifica y establece las bases por las que se desarrollarán los sistemas generales de abastecimiento y saneamiento que demandará la ciudad en los próximos años, prevé unas necesidades de inversión por valor de 62.696.413 € (sin IVA).

De este total, las actuaciones que se financiarán con cargo a la administración local suman un importe de 30.286.443 € (sin IVA). A tal fin, el Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2018, acordó el establecimiento de un canon de mejora local.

Por otra parte, el canon aprobado por la Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, finalizó el 31 de diciembre de 2018.

2ª FUNDAMENTO LEGAL

La solicitud presentada por el Ayuntamiento de Cádiz se sustenta en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, que, en su artículo 91, faculta a las entidades locales titulares de las competencias de infraestructuras hidráulicas para el suministro de agua potable, redes de abastecimiento y, en su caso, depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento con carácter temporal de la modalidad del canon de mejora regulado en la Secciones 1ª y 3ª del Capítulo II del Título VIII, Régimen Económico – Financiero, facultando a la Consejería competente en materia de agua para fijar su cuantía, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 94, su régimen de aplicación y la vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que va dirigido.

Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

3ª RANGO NORMATIVO

El establecimiento propuesto ha de ser aprobado mediante Orden de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible según las previsiones contenidas en el artículo 91.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, en la que se faculta a la Consejería competente en materia de agua para establecer el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas competencia de las Entidades Locales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4ª OBJETO

La presente orden tiene por objeto establecer, a solicitud del Ayuntamiento de Cádiz, un canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, que se aplicará a los usuarios del ámbito territorial del término municipal de Cádiz, junto con las tarifas vigentes por prestación del servicio integral del ciclo urbano del agua.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	14/10/2019 07:59:03	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			

5ª INFORMACIÓN APORTADA

La solicitud está completa, de forma que queda justificada la necesidad de aprobar un nuevo canon.

Solicitud que consta de:

- 1)** Oficio de la Gerencia de Aguas de Cádiz S.A., de 15 de octubre de 2018, por el que solicitan la aprobación de un canon.
- 2)** Memoria justificativa y definición del nuevo canon, todo ello elaborado por Aguas de Cádiz S.A.
- 3)** Certificado del Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, de la sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2018, por el que se aprueba la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, por la que se solicita el establecimiento del canon a la Consejería competente en materia de Aguas.

6ª PROPUESTA

Por consiguiente, desde esta Secretaría General procedemos a iniciar la instrucción del expediente.

EL SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Francisco José Gutiérrez Rodríguez

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	14/10/2019 07:59:03	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			